

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Don José Carretero Domínguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.214 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Angel Gamonal Corral, Esteban Moreno García y Jesús Arroyo Gutiérrez contra las empresas Excavaciones Carlos Moreno, S.L., Moreno y Robledo Promociones, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Talavera de la Reina a 27 de octubre de 2009.

Vistos por el Ilmo. señor don Angel Luis del Olmo Torres Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos 1.214, 1.215 y 1.216 de 2009 acumuladas, seguido a instancia de Angel Gamonal Corral, con D.N.I. 4145849, Esteban Moreno García, con D.N.I. 4117853 y Jesús Arroyo Gutiérrez, con DNI 4167632, representados por la Letrada Carmen Retamar Martín, según poder que consta en autos contra la empresa Excavaciones Carlos Moreno, S.L., Moreno y Robledo Promociones, S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre cantidad, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo declarar y declaro la existencia de grupo de empresas entre empresas Excavaciones Carlos Moreno, S.L. y Moreno y Robledo Promociones, S.L., y solidariamente a las mismas.

Que con estimación de la demanda deducida por Angel Gamonal Corral, Esteban Moreno García y Jesús Arroyo Gutiérrez contra las empresas Excavaciones Carlos Moreno, S.L., Moreno y Robledo Promociones, S.L. y Fogasa, en reclamación sobre cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas Excavaciones Carlos Moreno, S.L. y Moreno y Robledo Promociones, S.L., a que abone a los demandantes las siguientes cantidades:

Para Angel Gamonal Corral, la suma de 5.768,02 euros.

Para Esteban Moreno García, la suma de 5.768,02 euros.

Para Jesús Arroyo Gutiérrez, la suma de 5.768,02 euros.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad legal subsidiaria del Fogasa, de conformidad al artículo 33.1 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Excavaciones Carlos Moreno, S.L., Moreno y Robledo Promociones, S.L. y Fogasa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 6 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, José Carretero Domínguez.

N.º I.- 11930